



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA ICA REGIÓN ICA**



Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563

ACUERDO DE CONCEJO N°062-2021-CMDPN

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA

Pueblo Nuevo, 10 de Noviembre del 2021

POR CUANTO. -

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Ica en Sesión Ordinaria de Fecha 10 de noviembre del 2021.

VISTO:

El EXP.2244-2021 de fecha 09 de noviembre del 2021, el EXP. 2245-2021 de fecha 09 de noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y el artículo 9° de la ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, a través del EXP. 2244-2021 (OFICIO N°010-2021-CCVV) de fecha 09 de noviembre del 2021, el Centro Cultural "Villa de Valverde" del Distrito de Pueblo Nuevo - Ica, solicita el uso de las instalaciones del Polideportivo del C. P Chulpaca con el fin de realizar un Festival Internacional de Folklore el día 28 de noviembre del presente año;

Que, a través del EXP. 2245-2021 (MEMORIAL J.V. HUACACHINA SECA) de fecha 09 de noviembre del 2021, la J.V del C.P Huacachina Seca solicita la remodelación de la Plazuela principal sus instalaciones bancas, pistas, veredas, jardín, luz eléctrica tanto en plazuela como en la loza deportiva;

Por estas consideraciones y estando a lo adoptado por el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, en sesión ordinaria de concejo Municipal de fecha 10 de noviembre del 2021, en ejercicio de sus atribuciones que confiere la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la autorización para utilizar las instalaciones del Polideportivo del C.P Chulpaca, EXP. 2244-2021 presentado por el Centro Cultural "Villa de Valverde" del Distrito de Pueblo Nuevo – Ica, debiendo tomar las medidas de bioseguridad necesarias con el aforo permitido por normativa vigente.

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR, la remodelación de la Plazuela principal sus instalaciones bancas, pistas, veredas, jardín, luz eléctrica tanto en la plazuela como en la loza deportiva del C.P Huacachina Seca.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Martín Estuñit Ravello Morales
ALCALDE

